



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**

LEONA VICARIO

GOBIERNO FEDERAL

**I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.**

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

Remisiones forestales para legal procedencia Modalidad A: Primera vez. Trámite SEMARNAT-03-020-A.

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente a correo electrónico particular y Código QR. Páginas 01 a 02.

**IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable

**V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.**

M. en C. Lucitania Servín Vázquez. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

**VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública**

Resolución 114/2020/SIPOT en la sesión celebrada el 02 de octubre del 2020.





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**

Bitácora: 22/G3-0112/08/20

Oficio N°: F.22.01.02.02/796/20

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 02 de septiembre de 2020

**ACUSE**

Recibi remisiones  
Andrés Salcedo Vargas  
30/09/2020  
AST

**EOLICA HUIMILPAN SAPI DE CV**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Agosto de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° F.22.01.02/0174/18 de fecha 01 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"CERRO BRAVO", EJIDO LOS MARTINEZ, Huimilpan, C-22-008-EOL-001/18, Leña, <i>Quercus obtusata</i> , (Encino), 134.877 Metros cúbicos	62	1	62	22570307	22570368
"CERRO BRAVO", EJIDO LOS MARTINEZ, Huimilpan, C-22-008-EOL-001/18, Leña, <i>Quercus eduardii</i> , (Encino), 53.896 Metros cúbicos	25	1	25	22570369	22570393
"CERRO BRAVO", EJIDO LOS MARTINEZ, Huimilpan, C-22-008-EOL-001/18, Leña, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 8.141 Metros cúbicos	4	1	4	22570394	22570397
"CERRO BRAVO", EJIDO LOS MARTINEZ, Huimilpan, C-22-008-EOL-001/18, Leña, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 3.175 Metros cúbicos	2	1	2	22570398	22570399
"CERRO BRAVO", EJIDO LOS MARTINEZ, Huimilpan, C-22-008-EOL-001/18, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.237 Metros cúbicos	2	1	2	22570400	22570401
"CERRO BRAVO", EJIDO LOS MARTINEZ, Huimilpan, C-22-008-EOL-001/18, Leña, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 6.673 Metros cúbicos	5	1	5	22570402	22570406

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 3 de Enero de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**

Bitácora: 22/G3-0112/08/20

Oficio N°: F.22.01.02.02/796/20

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 02 de septiembre de 2020

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**M. EN C. LUCITANIA SERVÍN VÁZQUEZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Lic. Cristina Martín Arrieta.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- [ucd.tramites@semarnat.gob.mx](mailto:ucd.tramites@semarnat.gob.mx).
  - Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y Suelos.- [horacio.bonfil@semarnat.gob.mx](mailto:horacio.bonfil@semarnat.gob.mx)
  - Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Director de Aprovechamientos Forestales.- [ricardo.rios@semarnat.gob.mx](mailto:ricardo.rios@semarnat.gob.mx)
  - Ing. María Antonieta Eguiarte Fruns.- Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en Querétaro.- [maria.eguiarte@profepa.gob.mx](mailto:maria.eguiarte@profepa.gob.mx)
- Expediente.

Notificar a los CC. Alfonso Fernández Varela o Andrés Salcedo Vargas.  
Correo electrónico: [REDACTED]

LSV/JMOP/AGG

